



V. Anuncios

b) Otros anuncios

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ANUNCIO del Servicio Provincial de Teruel del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración de utilidad pública que lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la instalación "Parque eólico Portalrubio y su infraestructura de evacuación" en el término municipal de Pancrudo y Alpeñés (Teruel). Expediente DGEM: IP-PC-0156/2025, SP: G-T-2020-050, y DUP-T-2025-0014.

Mediante Resolución de la Directora General de Energía y Minas del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia de 25 de marzo de 2025, se otorgó autorización administrativa previa y de construcción de la instalación, siendo publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 88, de 12 de mayo de 2025.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se inicia el correspondiente trámite de información pública de la solicitud de declaración de utilidad pública de la instalación "Parque eólico Portalrubio y su infraestructura de evacuación", Expediente G-T-2020-050, cuyos datos se detallan a continuación:

Características de la instalación.

- Solicitante: Sistemas Energéticos Gregal, SLU.
- Denominación: "Parque eólico Portalrubio y su infraestructura de evacuación".
- Emplazamiento: término municipal de Pancrudo y Alpeñés (Teruel).

El órgano competente para resolver la declaración de utilidad pública es la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia. El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Teruel.

La declaración de utilidad pública, en virtud del artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, y el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los



derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa. Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio como anexo. También, para los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos. Cualquier interesado puede examinar la documentación técnica de afecciones de la instalación, en <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>, en la oficina del Servicio Provincial de Teruel, calle San Francisco, 1, 2.^a planta, y en los Ayuntamientos afectados, en los días y horas hábiles de oficina, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas al Servicio Provincial Presidencia, Economía y Justicia de Teruel, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia "Información pública del proyecto Parque eólico Portalrubio y su infraestructura de evacuación. Expediente G-T-2020-050".

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Teruel, 24 de marzo de 2026.- La Directora del Servicio Provincial de Teruel, Lucía Villalba Valenzuela.



Anexo: Relación de Bienes y Derechos del Parque eólico "Portalrubio", en los términos municipal de Pancrudo y Alpeñés(Teruel)

Tabla 1. Relación de bienes afectados

Finca	Polígono	Parcela	Cultivo	Titular	Municipio	Aero-generador	Vuelo Aero-generador	Plataforma Aero-generador	Línea Subterránea Longitud (m)	Línea Subterránea Superficie (m²)	Camino Acceso Longitud (m)	Camino Acceso Superficie (m²)	Superficie paso vigilancia y conservación (m²)	Ocupación temporal (m²)	Ocupación definitiva (m²)
A01	1	55	L-S	Amal Navarro Andresa	Alpeñés	-	-	-	43,82	86,22	-	-	86,22	214,61	-
A02	1	56	L-S	Amal Navarro Andresa	Alpeñés	-	-	-	121,78	238,48	-	-	238,48	553,70	-
A05	1	100	E, C	Ayuntamiento Alpeñés	Alpeñés	-	-	-	842,42	1.686,45	-	-	1.686,45	5.467,60	-
A25	14	44	MN, I	Ayuntamiento Alpeñés	Alpeñés	6, 7	45.396,01	19.022,70	1.929,98	3.600,22	1.853,99	3.989,10	3.600,22	10.903,70	-
A09	14	89	P	Ayuntamiento Alpeñés	Alpeñés	-	-	-	14,64	29,05	-	-	29,05	47,75	-
A26	16	17	P	Ayuntamiento Alpeñés	Alpeñés	1	22.698,01	10.093,21	802,61	1.576,12	675,92	878,86	1.576,12	6.952,21	78,54

Los Organismos Oficiales se incluyen con carácter informativo y a los efectos de los puntos 2 y 3 del Art. 149 del R.D. 1955/2000.
L-S: LABOR O LABRADIO SECANO, P: PASTOS, E: ERIAL A PASTOS, C: LABOR-TIERRA ARABLE, MN: PINAR MADERABLE, I: IMPRODUCTIVO